

(1) MINISTERIO DE ECONOMIA

FORMULARIO F.7

DESCRIPCION DEL PROGRAMA O CATEGORIAS EQUIVALENTES
Y SUBPROGRAMA

JURISDICCION: 57 MINISTERIO DE TRANSPORTE

SECRETARIA (*):

ENTIDAD: 669 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

PRESUPUESTO 2018

FECHA: 07/08/2017

PROGRAMA O CATEGORIA EQUIVALENTE: 60 FORMULACION Y CONDUCCION DE POLITICAS DE
TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

SUBPROGRAMA:

GASTOS REALIZADOS FUERA DE LAS CATEGORIAS PROGRAMATICAS:

UNIDAD EJECUTORA: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Nombre del Programa: Formulación y Conducción de Políticas de Transporte Aerocomercial

Descripción: Este programa tiene por objetivo intervenir en la elaboración, ejecución y control de las disposiciones reglamentarias y de las políticas, planes y programas referidos al transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, en materia de concesiones y autorizaciones, tarifas, acuerdos interempresarios y acuerdos bilaterales o multilaterales con otros países; como así también asistir a los organismos dependientes de la Secretaría de Transporte y empresas cuyo capital social el ESTADO NACIONAL tenga participación accionaria, en la órbita de su competencia.

Políticas Generales, Particulares y Planes Asociados

Políticas Generales

El funcionamiento de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL se encuadra en las políticas generales llevadas adelante por el MINISTERIO DE TRANSPORTE en lo inherente a la planificación, ejecución y control del transporte; cuyo objetivo estratégico central es consolidar un eficiente sistema multimodal de transporte sustentable que sea instrumento del desarrollo económico del país.

Políticas Particulares y Planes Asociados

Para el ejercicio 2018, la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL contempla las siguientes políticas presupuestarias:

Políticas Particulares

- Controlar y certificar la operación y la aeronavegabilidad de las aeronaves civiles.
- Otorgar, convalidar licencias y habilitaciones del personal aeronáutico.
- Controlar y verificar el cumplimiento de normas por parte del prestador de servicios de navegación aérea.
- Garantizar los derechos sobre las aeronaves civiles que operan en la REPUBLICA ARGENTINA, manteniendo el registro nacional de aeronaves.
- Promover el desarrollo de las Empresas Aeronáuticas, Escuelas de Aviación, Industrias, Clubes y Aeroclubes dedicados a la actividad aérea.
- Promover el desarrollo integral de la aviación general y de todas las disciplinas relacionadas con las actividades aerodeportivas.
- Participar de la comisión interministerial para mejorar el sistema de seguridad interior.

Plan para el Desarrollo de la Actividad Comercial

- Facilitar la accesibilidad, mejorando la productividad de la industria, contribuyendo a la reducción de costos de la misma.
- Promover el crecimiento del sistema de transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, bajo los principios de eficiencia, seguridad y economía de costos, asegurando la calidad de los servicios y la protección a los usuarios mediante mecanismos de fiscalización y control acordes con las leyes y reglamentos establecidos.

- Colaborar con las políticas del Ministerio en referencia a el objetivo de duplicar los pasajeros de cabotaje para 2019.
- Promover la conectividad desarrollando centros de distribución en el interior del país.
- Establecer una normativa para el ejercicio del derecho de los pasajeros.
- Brindar información de estadísticas aeronáuticas en forma permanente a la comunidad.

Plan para el Desarrollo de la Infraestructura Aeroportuaria y de la Aviación

- Desarrollar un plan de infraestructura y servicios aeroportuarios en la administración de aeródromos no concesionados y en coordinación con el ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), cuando se trate del Sistema Nacional de Aeropuertos (SNA).
- Continuar con el plan de inversiones en equipamientos para el servicio de salvamento y extinción de incendios (SSEI), con la incorporación y recupero de autobombas lo cual se refleja en la mejora en la categorización de los aeropuertos. Asimismo desarrollar un plan de mantenimiento integral de dicho equipamiento.
- Construcción de nuevos edificios SSEI para la optimización del servicio, contando con la coordinación del Ministerio de Transporte.
- Desarrollar un plan de mejoras de infraestructura en los aeropuertos no concesionados dependientes de esta Administración Nacional, con el objetivo de mejorar el nivel de seguridad en las operaciones.
- Continuar los trabajos de construcción de la nueva torre de control y centro de control de aéreo del aeropuerto internacional de Ezeiza que mejorará las condiciones de prestación del servicio de control de tránsito aéreo.
- Desarrollo del plan maestro del aeródromo Morón para lograr el reordenamiento de las escuelas de vuelo y talleres en el área metropolitana de Buenos Aires.
- Administrar –con el Ministerio de Transporte coordinando- el fondo de infraestructura de seguridad aeroportuaria, fideicomiso cuyo objeto es el desarrollo integral del proyecto de seguridad aeroportuaria en los aeródromos de todo el país. El mismo será modificado con el objetivo de poder autofinanciar con tasas gran parte de la actividad del organismo.
- Certificar el sistema de aumentación basado en tierra –GBAS- con el objetivo de iniciar su comercialización e instalación en aeródromos del país.
- Consolidación del sistema de inspección de operación de EANA, y su plan de inversiones.
- Adecuación de normativas LAR/RAAC según OACI.
- Coordinar la creación de una comisión para la preparación del código aeronáutico.
- Consolidación de la gestión de horarios de operación (slot) a fin de maximizar la infraestructura disponible.
- Establecer de un sistema de libre deuda para los usuarios.
- Modernización normativa en materia de acceso al mercado.

Plan para la Modernización del Organismo

- Desarrollar e implementar programas de formación, capacitación y entrenamiento del personal aeronáutico a nivel nacional a través del CENTRO de INSTRUCCIÓN, PERFECCIONAMIENTO y EXPERIMENTACIÓN (C.I.P.E.) y regional como sede del INSTITUTO PANAMERICANO de AVIACIÓN CIVIL (IPAC).
- Jerarquizar la Administración con un nuevo convenio colectivo de trabajo que contemple una equiparación con otros organismos del sector (ORSNA, EANA).
- Iniciar la implementación del proceso de racionalización administrativa en las regionales, y la reconversión de los recursos a tareas operativas.
- Iniciar la implementación del nuevo modelo de gestión de las inspecciones de seguridad operacional de la Dirección de Operación de Aeronaves.

Objetivos:

- Optimizar el sistema de transporte aerocomercial, de cabotaje e internacional, realizando el control y la regulación del mismo, asegurando la calidad de los servicios y la protección a los usuarios.
- Asegurar la integración nacional, regional e internacional, participando a tal fin en negociaciones bilaterales y reuniones de organismos internacionales.

Problemática:

- Necesidad de una oferta de servicios de transporte aéreo que se presten de manera regular, eficiente, económicamente retributiva para el explotador y accesible al usuario, en condiciones de seguridad.
- Normativa desactualizada en función de lo que ha evolucionado el modo de transporte aéreo y las pautas comerciales y operativas de la industria.
- Necesidad de realizar mejoras en la fiscalización de las empresas del sector, del cumplimiento de sus obligaciones como concesionarios de un servicio público de transporte.
- Necesidad de informar y de mejorar la atención al usuario del modo de transporte aéreo.

Estudios Realizados: Disponibles en la página oficial de ANAC www.anac.gob.ar

Demanda: Empresas prestatarias de servicios de transporte aerocomercial, Aviación Civil, Comunidad Aeronáutica y público usuario.

(4) _____
Firma y sello